



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de diciembre de 2022.-

DECRETO ALC. Nº 6.917/2022.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley Nº 19.943 que crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 2.293/20, de fecha 01 de julio de 2020, que aprueba Reglamento de Fondo a Rendir y Gastos Menores; Decreto Nº 2.287/20, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 17 de diciembre de 2020 y publicada el 18 de enero de 2021, que autoriza Fondos Globales para operaciones Menores y Viáticos año 2021.

CONSIDERANDOS: Formulario autorización de fondo de fecha 01 de diciembre de 2022, mediante el cual se solicita **Fondo a rendir por única vez** a nombre de Doña **MARINA FLORES OLIVARES**, por la suma total de \$500.000 (quinientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos para graduación Colegio Bicentenario Minero San Juan Pablo II; Memorándum Nº 369, de fecha 01 de diciembre, de encargada de Contabilidad a Director de Administración y Finanzas (S) y Administrador Municipal (S), informando que a la fecha no mantiene fondos pendientes por rendir.

DECRETO:

1. Otorguese, **Fondo a rendir por única vez**, a Doña **MARINA FLORES OLIVARES**, Encargada de Apoyo Técnico Pedagógico, por la suma total de \$500.000 (quinientos mil pesos), destinado a cubrir los gastos para graduación Colegio Bicentenario Minero San Juan Pablo II.
2. El plazo para ejecutar el gasto será hasta el día 28 de diciembre de 2022.
3. El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
4. Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta:

Cta. Solicitud de Fondo	Nombre del Programa	Cuenta Bancaria
114.03.01.030	PRESUPUESTO SUBVENCIÓN REG	19561989

Fdos. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde; Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal de la Municipalidad de Alto Hospicio. Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.



JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GBB/ASCH/rdm

Distribución:

Adm. y Finanzas

Serv. Traspasados

Dir. Control